

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Declara cierre de convenio aprobado por **Resolución Exenta N°2742**, de 09 de septiembre de 2020 y agregado en Folio N° **13-2742-2020**, del Programa Accesibilidad en Instituciones Públicas.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.192, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2020; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Resolución Exenta N°1313, de 26 de mayo de 2020, que delega facultades que indica; la Resolución Exenta N°820, de 01 de abril de 2019, que establece orden de subrogación del cargo de Subdirector Nacional; la Resolución Exenta RA N°118967/7/2019, de 08 de septiembre de 2019; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e), establece como una de sus funciones la de financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos que guarden relación con la promoción de la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad, autorizados por el Director Nacional, en ejercicio de las facultades que le son conferidas por el artículo 66 de la disposición legal citada anteriormente.
2. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad por **Resolución Exenta N°2742**, de fecha 09 de septiembre de 2020, aprobó un convenio suscrito con fecha 25 de septiembre de 2020, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, Rut N°65.180.131-1**, en el marco de la ejecución del Programa Accesibilidad y el cual se detalla en el proyecto Folio N°**13-2742-2020**.
3. Que, en la Solicitud de Cierre Técnico, de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrita por **el Jefe (S) de Sección de Coordinación Intersectorial**, [redacted] consta que el proyecto indicado en el párrafo anterior, se ejecutó dando cumplimiento a los objetivos planteados, de conformidad al Informe Técnico Final. Consta, asimismo,



el cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas en el convenio, conforme a los instrumentos que sirvieron de fundamento a las rendiciones de cuentas, siendo ejecutado íntegramente.

4. Que, asimismo, en virtud del Informe Financiero emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 09 de noviembre de 2021, la **Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023** reintegró a SENADIS, la suma de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), correspondiente al saldo no gastado.

TENIENDO PRESENTE, las facultades del cargo que estoy investido;

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** el cierre Técnico-Financiero del Convenio de Transferencia del Programa Accesibilidad, celebrado con fecha 25 de septiembre de 2020, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y **Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023**, **Rut N°65.180.131-1**, y, aprobado por **Resolución Exenta N°2742**, de fecha 09 de septiembre de 2020, correspondiente al proyecto Folio N°13-2742-2020, conforme al mérito de los antecedentes expuestos.
2. **RESTITÚYASE** al ejecutor del proyecto la garantía entregada para asegurar el cumplimiento fiel, total y oportuno de todas y cada una de las obligaciones emanadas del Convenio suscrito. Póliza de Seguro N° 014478-00, cuyo valor es UF. 85,00, de Contemporanea Seguros Generales.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
4. **NOTIFÍQUESE** al ejecutor de la presente resolución por medio expedito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNÁN GUILLERMO MERY TORRES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FECHA: 07/12/2021 HORA:16:52:46

JAJLDTM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 895321-523d0c en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>